



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0330-20220000093, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000024-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de enero de 2022, en el que se modifica la Retribución Económica del personal administrativo permanente designado de la Facultad, por trabajo extraordinario, por el periodo de enero a diciembre de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Decanato N.°s, 01247-D-FLCH-19, 0002-D-FLCH-2020, 0120-D-FLCH-2020, 000608-2020-D-FLCH/UNMSM, 000018-2021-D-FLCH/UNMSM y, 000497-2020-D-FLCH/UNMSM, se autorizaron para el periodo de enero a diciembre de 2021, la prórroga de la retribución económica para trabajo extraordinarios del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 000662-2022-R/UNMSM de fecha 18 de enero de 2022, se autorizó la prórroga de las Subvenciones Económicas para Asesores y Funcionarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; de conformidad con las Resoluciones Rectorales N.°s. 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000024-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de enero de 2022, se autorizó el reemplazo interno y prórroga del otorgamiento de la Retribución Económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo de enero a diciembre de 2022;

Que mediante Oficio N.° 000436-2022-OGPL/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2022, la Oficina General de Planificación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, opina que el otorgamiento de las retribuciones económicas para el año 2022 debe mantenerse sin variación o incremento con respecto a las del ejercicio 2021;

Que mediante Informe II N.° 000250-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que la prórroga de la retribución económica por trabajos extraordinarios del personal administrativo permanente y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se encuentra previsto en el PTI y presupuesto 2022 y, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO el Anexo 01 de la Resolución de Decanato N.° 000024-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de enero de 2022, sobre el reemplazo interno del otorgamiento de la Retribución Económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo de enero a diciembre de 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

- 2° MODIFICAR el Anexo 02 de la Resolución de Decanato N.° 000024-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de enero de 2022, en el sentido de aprobar la prórroga del otorgamiento de la Retribución Económica para el personal administrativo permanente y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo de enero a diciembre 2022, según anexo que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento. Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

